

ACTA N° 65

PRIMERA DIVISIÓN WATERPOLO MASCULINO 2025/2026

Fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIONES:

MARC RAMÍREZ REBULL (WATERPOLISTA)

CN PREMIA

PROTESTAR AL ÁRBITRO DEL ENCUENTRO. ARREPENTIMIENTO.

AMONESTACIÓN

PARTIDO: CN PREMIA - CN MONTJUIC

HECHOS PROBADOS. De la redacción del acta arbitral que goza de la presunción de veracidad iuris tantum (que admite prueba en contrario) establecida en el artículo 33 del Libro V, Régimen Disciplinario RFEN Aquatics, y debido a que el interesado no ha hecho uso del trámite de audiencia previsto en el artículo 31 del citado Libro, al no haber presentado, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la celebración del partido, ningún tipo de prueba ni alegación que pudiera desvirtuar la citada presunción, es probado que: **"En el cuarto periodo, en el minuto 2:31 el jugador número 6 del equipo local , C.N. Premià, el Sr. Marc Ramírez Rebull, con numero de licencia ****9968, ha sido expulsado de forma definitiva con sustitución disciplinaria por protestar una decisión arbitral chillando y levantando los brazos. Al finalizar el partido pide disculpas. "**

TIPIFICACIÓN: Infracción leve.

Artículo 15.I.1.a del Libro V RFEN Aquatics: "Protestar de forma ostensible o insistente a los jueces y árbitros y demás autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones."

Artículo 8.1 del Libro V RFEN Aquatics: "Se consideran, en todo caso, como circunstancias atenuantes de la responsabilidad disciplinaria deportiva: "La de arrepentimiento espontáneo".

Artículo 20.III.1 del Libro V RFEN Aquatics: "Amonestación".

JUEZ ÚNICO COMITÉ COMPETICIÓN DISCIPLINA DEPORTIVA RFEN AQUATICS



Fdo. Manuel Merino Redondo